

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/03/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CEMEX
RAZÓN SOCIAL	CEMEX, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/03/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.17 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

CEMEX, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MARZO 25, 2021

Resumen de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebró en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiendo estado representadas 43,821'309,940 (cuarenta y tres mil ochocientos veintiún millones trescientas nueve mil novecientas cuarenta) acciones de las 44,186'912,178 (cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y seis millones novecientas doce mil ciento setenta y ocho) acciones con derecho a voto que constituyen el capital social y que representan el 99.173% (noventa y nueve punto uno siete tres por ciento) del mismo.

En relación con el Primer Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 146'347,895 (ciento cuarenta y seis millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

PRIMERO: Se aprueba:

(a) el Informe del Director General sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio social 2020; los Estados de Situación Financiera, de Resultados, de Flujo de Efectivo y Variaciones al Capital de la Sociedad, individuales y consolidados, por el ejercicio social 2020, con sus notas complementarias; el Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social 2020; el Informe anual sobre las actividades de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y Finanzas y de Sostenibilidad; el Informe en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, así como el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad; y

(b) ratificar todos los actos y actuaciones realizados por el Director General, el Consejo de Administración y los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y Finanzas y de Sostenibilidad.

En relación con el Segundo Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 1'500,647

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/03/2021

(un millón quinientas mil seiscientos cuarenta y siete) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba la aplicación del resultado del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2020, en los siguientes términos.

(cifras en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2020)

Utilidades retenidas iniciales: \$ 28,705

Restitución de utilidades retenidas: \$ 37,639

Dividendos 2020: \$ -

Utilidad del Ejercicio 2020: \$ (32,562)

Remanente de utilidades acumuladas: \$ 33,782

En relación con el Tercer Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 12'420,260 (doce millones cuatrocientas veinte mil doscientas sesenta) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

TERCERO: Se aprueba el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre los procedimientos y acuerdos de dicho órgano durante el ejercicio social 2020 con base en los cuales se instruyó la adquisición de acciones propias.

En relación con el Cuarto Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 15'921,586 (quince millones novecientos veintiún mil quinientos ochenta y seis) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

CUARTO: Se aprueba:

(a) determinar la cantidad de USD\$500'000,000.00 (quinientos millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional, como monto máximo de recursos que en el ejercicio social 2021, y hasta la celebración de la siguiente asamblea anual ordinaria de accionistas, Cemex, S.A.B. de C.V. podrá destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que representen dichas acciones; y

(b) facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que resuelva las bases sobre las cuales se instruya la compra y colocación de dichas acciones, designe a las personas facultadas para tomar la decisión de adquirirlas o colocarlas, designe a los responsables de llevar a cabo la operación y dar los avisos correspondientes a las autoridades. El Consejo de Administración y/o los apoderados o delegados designados en su oportunidad, o las personas responsables de dichas operaciones, determinarán en cada caso, si la compra se realiza con cargo al capital contable en tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, o bien, con cargo al capital social, en caso de que se resuelva convertirlas en acciones no suscritas a conservar en tesorería.

En relación con el Quinto Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 1'342,400 (un millón trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

QUINTO: Se aprueba disminuir el capital social de CEMEX, S.A.B. de C.V., en su parte variable por la cantidad de \$3'150,021.51 M.N. (tres millones ciento cincuenta mil veintiún pesos 51/100 moneda nacional), mediante la cancelación de 1,134'484,680 (un mil ciento treinta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta) acciones propias, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, de las cuales 756'323,120 (setecientos cincuenta y seis millones trescientas veintitrés mil ciento veinte) son Serie A y 378'161,560 (trescientas setenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientas sesenta) son Serie B, que fueron adquiridas mediante el programa de recompra en el ejercicio social 2020. La disminución de capital social se efectúa a un valor teórico de \$0.00277661 M.N. por acción.

En relación con el Quinto Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 1'392,693 (un millón trescientas noventa y dos mil seiscientos noventa y tres) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

FECHA: 26/03/2021

SEXTO: Se aprueba disminuir el capital social de CEMEX, S.A.B. de C.V., en su parte variable por la cantidad de \$9'466,882.27 M.N. (nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 27/100 moneda nacional), mediante la cancelación de 3,409'510,974 (tres mil cuatrocientas nueve millones quinientas diez mil novecientas setenta y cuatro) acciones de tesorería, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, de las cuales 2,273'007,316 (dos mil doscientas setenta y tres millones siete mil trescientas dieciséis) son Serie A y 1,136'503,658 (un mil ciento treinta y seis millones quinientas tres mil seiscientos cincuenta y ocho) son Serie B, total de autorizadas para respaldar nuevas emisiones de obligaciones convertibles y/o para ser suscritas y exhibidas mediante su colocación a través de oferta pública o suscripción privada, tanto en México como en el extranjero. La disminución de capital social se efectúa a un valor teórico de \$0.00277661 M.N. por acción.

En relación con el Sexto Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 2,345'625,266 (dos mil trescientas cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil doscientas sesenta y seis) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

SÉPTIMO: Se aprueba:

(a) Designar como miembros del Consejo de Administración de CEMEX, S.A.B. DE C.V., a las siguientes personas:

ING. ROGELIO ZAMBRANO LOZANO Consejero Relacionado
(Criterio: Directivo Relevante de la Sociedad)
LIC. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Consejero Relacionado
(Criterio: Directivo Relevante de la Sociedad)
LIC. MARCELO ZAMBRANO LOZANO Consejero Relacionado
(Criterio: Pariente por consanguinidad en primer grado del Presidente del Consejo)
LIC. IAN CHRISTIAN ARMSTRONG ZAMBRANO Consejero Relacionado
(Criterio: Pariente por consanguinidad en cuarto grado del Presidente del Consejo)
LIC. TOMÁS MILMO SANTOS Consejero Relacionado
(Criterio: Pariente por consanguinidad en cuarto grado del Presidente del Consejo)
ING. ARMANDO J. GARCÍA SEGOVIA Consejero Independiente
ING. RODOLFO GARCÍA MURIEL Consejero Independiente
ING. DIONISIO GARZA MEDINA Consejero Independiente
ING. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CARBAJAL Consejero Independiente
ING. ARMANDO GARZA SADA Consejero Independiente
ING. DAVID MARTÍNEZ GUZMÁN Consejero Independiente
LIC. EVERARDO ELIZONDO ALMAGUER Consejero Independiente
LIC. RAMIRO GERARDO VILLARREAL MORALES Consejero Independiente
LIC. GABRIEL JARAMILLO SANINT Consejero Independiente
ARQ. ISABEL MARÍA AGUILERA NAVARRO c Consejero Independiente

Con base a los criterios apuntados y los informes de cada una de las personas propuestas, se comprobó que ninguno de los Consejeros señalados como Independientes, se ubica en los supuestos que señala el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

(b) Nombrar a los señores Ing. ROGELIO ZAMBRANO LOZANO, Lic. ROGER SALDAÑA MADERO y Lic. RENÉ DELGADILLO GALVÁN como Presidente, Secretario y Secretario Suplente del Consejo de Administración de CEMEX, S.A.B. DE C.V., respectivamente, los dos últimos sin el carácter de Consejeros.

(c) Que los Consejeros queden exentos de otorgar caución.

(d) Designar como miembros del Comité de Auditoría de CEMEX, S.A.B. DE C.V., a las siguientes personas:

LIC. EVERARDO ELIZONDO ALMAGUER
ING. RODOLFO GARCÍA MURIEL

FECHA: 26/03/2021

ING. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CARBAJAL

(e) Designar como miembros del Comité de Prácticas Societarias y Finanzas de CEMEX, S.A.B. DE C.V., a las siguientes personas:

ING. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CARBAJAL
ING. RODOLFO GARCÍA MURIEL
ING. ARMANDO GARZA SADA

(f) Designar como miembros del Comité de Sostenibilidad de CEMEX, S.A.B. DE C.V., a las siguientes personas:

ING. ARMANDO J. GARCÍA SEGOVIA
ING. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CARBAJAL
LIC. IAN CHRISTIAN ARMSTRONG ZAMBRANO
LIC. MARCELO ZAMBRANO LOZANO

(g) Designar a los señores LIC. EVERARDO ELIZONDO ALMAGUER, Ing. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CARBAJAL e Ing. ARMANDO J. GARCÍA SEGOVIA, como Presidentes de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y Finanzas y de Sostenibilidad de CEMEX, S.A.B. DE C.V., respectivamente. Actuarán como Secretarios Propietario y Suplente de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y Finanzas y de Sostenibilidad, quienes lo sean del propio Consejo de Administración, sin que formen parte de dichos Comités.

En relación con el Séptimo Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 53'896,645 (cincuenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y cinco) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

OCTAVO: Se aprueba como remuneración a los miembros del Consejo de Administración de CEMEX, S.A.B. DE C.V., que por concepto de honorarios para el siguiente período de doce meses, se otorgue a cada uno la cantidad de \$448,000.00 M.N. (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada junta a la que asistan, con cargo a resultados; así como otorgar a cada uno de los miembros de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y Finanzas y de Sostenibilidad la cantidad de \$108,000.00 M.N. (ciento ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada junta de Comité a la que asistan. Los miembros de los comités creados por el Consejo de Administración percibirán como máximo los mismos honorarios que los miembros de los Comités de Auditoría, de Prácticas Societarias y Finanzas y de Sostenibilidad.

En relación con el Octavo Punto de la Orden del Día, por votación mayoritaria a favor y con el voto en contra de 4'321,583 (cuatro millones trescientas veintiún mil quinientas ochenta y tres) acciones, se tomó el siguiente Acuerdo.

NOVENO: Se designa a los señores Ing. ROGELIO ZAMBRANO LOZANO, Lic. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI, Lic. ROGER SALDAÑA MADERO y Lic. RENÉ DELGADILLO GALVÁN, para que conjunta o separadamente, acudan ante Notario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante de la presente Asamblea, formalizar y cumplimentar, en las oportunidades debidas, los Acuerdos adoptados y gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, en caso de ser necesario.